

CABA, 18 de octubre de 2022.

Sr. Secretario de
Gestión del Transporte
Dr. Diego Giuliano
S. / D.

Nos dirigimos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que, tal como lo manifestara la Delegación del Brasil en Asunción, República del Paraguay, el día 15 de junio de 2022, durante la LXI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo "Transporte" SGT N°5/Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR (CETM), resulta de suma importancia contemplar un Acuerdo Multilateral que fortalezca la integración en esta actividad de los países del bloque MERCOSUR e invitó a las demás delegaciones a aportar sus sugerencias al respecto.

Por tal motivo y tras haber mantenido reuniones conjuntas entre dirigentes sindicales representantes del personal embarcado de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, los sindicatos argentinos y brasileños en forma conjunta y en representación del Personal Embarcado de la Marina Mercante de ambos países, hemos decidido impulsar la suscripción del Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo y Fluvial como consecuencia, entre otras cosas, de la caída del Acuerdo Bilateral con la República Federativa del Brasil.

La falta de una política naviera argentina a nivel del Cabotaje Nacional y Regional por parte del Estado Nacional, contribuyó a dejar a los Estados Parte del Mercosur sin la posibilidad de afianzar y desarrollar en forma consensuada sus flotas de bandera y el desarrollo de la industria naviera regional.

Se perdió por lo tanto, la más importante, sino la única pieza jurídica preexistente al Mercosur, que nos permitía apoyar en bases legales y sólidas un plan de recuperación de la logística marítima regional.

Resulta imprescindible la firma del Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo y Fluvial, manteniendo el ámbito de aplicación que corresponde al litoral marítimo de los Estados Parte y los Puertos Argentinos y Uruguayos del Río de La Plata, como así también el transporte de todas las cargas involucradas entre puertos de los Estados Parte, tanto sean de intercambio comercial, como aquellas que realicen transbordos en dicho ámbito de aplicación, todo ello efectuado por buques que enarboleden banderas de los países miembros del Acuerdo.

Cabe destacar la importancia de tres puntos fundamentales a tener presentes en el ámbito Nacional como en el Regional.



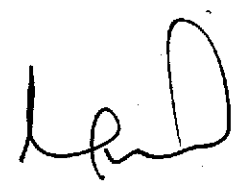
ARMANDO P. ALESSI
SECRETARIO GENERAL
SI. 88. NA. 82



1
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos
Sr. Raúl Omar Durán
Secretario General



RICARDO R. IGLESIAS
SECRETARIO GENERAL
S.E.M.



JORGE P. TIRAVASSI
CAPITÁN DE ULTRAMAR
PRESIDENTE

Importancia de un Acuerdo Multilateral de Transporte para la Argentina:

La República Argentina, debido a su ubicación geográfica, ostenta una posición prácticamente insular y, por lo tanto, en muchos aspectos del comercio exterior, depende de las importaciones y exportaciones de insumos y materias primas que se efectúan por vías marítimas y fluviales.

Conforme a esta premisa, resulta inaceptable que cuente con una Marina Mercante sin participación en el tráfico internacional, nula en el tráfico regional, casi nula en el tráfico fluvial y de muy escasas unidades en el ámbito del Cabotaje Nacional.

La falta de un Acuerdo a escala regional y como consecuencia de ello, la dependencia de buques de terceras banderas, nos llevan inevitablemente a la pérdida de nuestra soberanía económica y de transporte.

Si a ello le sumamos que los armadores de estos buques, los que residen en el exterior, perciben un monto de divisas que deben ser giradas desde la Argentina, en concepto de pago de flete (constituyendo una importación de servicios), la ecuación resulta desastrosa.

Con la firma de este Acuerdo, se posibilitaría la creación de nuevos y genuinos puestos de trabajo, ya que los buques que deberían incorporarse estarían tripulados por argentinos y se lograría el mantenimiento de las capacidades de los marinos nacionales, lo que constituye hoy una preocupación a nivel internacional que ha llegado a la consideración de la OMI (Organización Marítima Internacional)

En cuanto al sector armatorial, le permitiría el aumento de la capacidad de bodega con el consiguiente incremento de la recaudación fiscal, la creación de puestos indirectos de trabajo y el efecto multiplicador en la economía.

En resumen, con la firma del citado Acuerdo, la República Argentina podría:

- 1.- Sostener la soberanía económica y del transporte.
- 2.- Evitar la salida de divisas al exterior en concepto de pago de fletes (Importación de Servicios).
- 3.- Generar el ingreso de divisas a través de la exportación de servicios en concepto de fletes mediante buques de bandera argentina.
- 4.- Crear nuevos y genuinos puestos de trabajo.
- 5.- Aumentar la capacidad de bodega del armamento nacional.
- 6.- Aumentar la recaudación fiscal.
- 7.- Mantener el "conocimiento práctico y habilidades" de las tripulaciones nacionales.

ARMANDO P. ALESSI
SECRETARIO GENERAL
SI CO. NA. RA.

Confederación Obrera Marítima Unida
Sr. Raúl Omar Durdos
Secretario General

RICARDO R. IGLESIAS
SECRETARIO GENERAL
S.E.E.N.

JORGE P. TIRAVASSI
CAPITÁN DE ULTRAMAR
PRESIDENTE

- 8.- Crear puestos de trabajo indirectos.
- 9.- Potenciar la exportación directa desde los puertos del litoral marítimo y fluvial argentino hacia la Región.

Importancia de un Acuerdo Multilateral de Transporte para la Región:

Brasil es el principal socio económico de la Argentina cuyo intercambio comercial se hace mayormente por vía marítima.

El Acuerdo Bilateral de Transporte Marítimo con este país, promulgado por la Ley N°23.557 el 9 de junio de 1988, tuvo su final el 05 de febrero del corriente año, esto propugnado por el Ejecutivo brasileño y asumido pasivamente por parte del gobierno argentino.

Con la caída del Bilateral, como ya se dijera previamente, se derrumbó la base jurídica que sustentaba al propuesto Acuerdo Multilateral, por lo que resulta imperioso que se retorne fuertemente la necesidad de suscribir este Acuerdo.

La Argentina sostuvo y los firmantes sostenemos que un Acuerdo en la materia favorecerá la integración, el desarrollo y la competitividad del transporte intrazona, favoreciendo asimismo a la Industria Naval y las actividades logísticas de los miembros, conservando el Cabotaje Nacional reservado exclusivamente al Estado Parte.

El citado Acuerdo traerá aparejada la integración de empresas navieras a nivel regional con inversiones conjuntas, como así también la proyección de apertura de nuevos negocios para el armamento de todos los Estados Parte y el incremento de las actividades de los talleres navales y la industria naval en general y sus actividades conexas.

No debemos olvidar por otra parte, la avidez de la Unión Europea por participar en el tráfico Mercosur, lo que constituiría una apertura del "Cabotaje Regional" y una ventana abierta para introducirse en el Cabotaje Nacional de los Estados Parte.

La iniciativa de los sindicatos de Argentina y Brasil propone impulsar un Acuerdo Multilateral de Transporte a nivel regional que entendemos resultaría provechoso y políticamente estratégico para los Estados Parte.

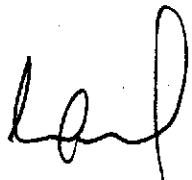
Importancia de un Acuerdo Multilateral de Transporte para los Trabajadores:

Como consecuencia de lo antes expuesto, es indudable que, al suscribirse el Acuerdo propuesto, este generará la creación de empleos directos e indirectos con el consiguiente efecto multiplicador de la economía, el sostenimiento de la capacitación y conocimiento de las tripulaciones de los distintos tipos de buques involucrados en el tráfico regional y el mantenimiento de condiciones laborales de calidad para los trabajadores de los Estados Parte a través de la firma de los correspondientes Convenios Colectivos de Trabajo.


ARMANDO P. ALESSI
SECRETARIO GENERAL
SI. GO. NA. RA.


Raúl Omar Durán
Secretario General


RICARDO R. IGLESIAS
SECRETARIO GENERAL
S.E.E.N.


JORGE P. TIRAVASSI
CAPITÁN DE ULTRAMAR
PRESIDENTE

En conclusión, la signatura del Acuerdo Multilateral, traerá aparejada una mejor prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial, la participación de los Armadores de los Estados Parte en igualdad de condiciones y el fomento y promoción de las flotas de los países integrantes del Acuerdo que generen mano de obra para los trabajadores argentinos y del resto de los países miembros, condiciones de prestación de servicios ágiles y competitivas e ingresos en las balanzas comerciales que permitan disminuir la importación de servicios y recuperar el transporte marítimo nacional y regional, limitando las posibilidades de arrendamiento a fin de promover el desarrollo de las flotas de bandera, armonizando legislaciones, promocionando la construcción e incorporación de unidades a los Registros Nacionales de Buques y lograr finalmente, una comunicación más eficiente entre las Autoridades de los Estados Parte para cubrir con recursos regionales las demandas de transporte en el tráfico Multilateral de la región.

Por lo expuesto los abajo firmantes solicitamos que:

- 1- Las Autoridades Argentinas estén presentes en la reunión del SGTN°5 a realizarse el próximo 11 de noviembre en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).
- 2- En la citada reunión, manifiesten su apoyo a la iniciativa planteada por la representación de la República Federativa de Brasil.
- 3- Incluir a los representantes sindicales del personal embarcado de la Marina Mercante de los Estados Parte en las respectivas comitivas.
- 4- Instruir a la persona que el Gobierno designe a disponer la realización de una reunión de trabajo, a la brevedad posible, a fin de coordinar una agenda de trabajo conjunta para la próxima reunión del SGT5 del Mercosur y de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo, como así también a informar si existieron reuniones, luego del 9 de septiembre del corriente, entre los miembros de los Estados Parte de la Comisión de Especialistas y en caso afirmativo, que se trató en las mismas.
- 5- Impulsen y extremen las gestiones para alcanzar el imprescindible Acuerdo Multilateral de Transporte.



EDUARDO MAYOTTI
PRESIDENTE
CENTRO DE JEFEES Y OFICIALES
MAQUINISTAS NAVALES



Mariano Moreno



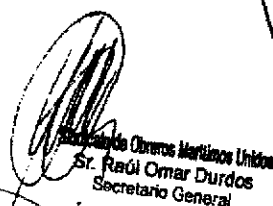
JUAN ANTONIO SPERONI
SECRETARIO GENERAL
SAONSHIRA



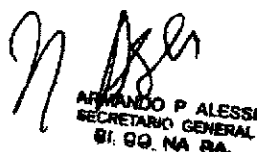
RICARDO R. IGLESIAS
SECRETARIO GENERAL
B.E.N.



Presidente
Federación de Empresas
Navales Argentinas
En adhesión



Sr. Raúl Omar Durán
Secretario General



ARMANDO P. ALESSI
SECRETARIO GENERAL
SI. GQ. NA. RA.

4



JORGE P. TIRAVASSI
CAPITÁN DE ULTRAMAR
PRESIDENTE